



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203 -2019-MDM/A

Mórrope, 01 de Abril de 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 0331-2019-GM/MDM de fecha 15 de febrero del 2019 emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 371-2019-MDM/GM/SGYF de fecha 18 de febrero del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 080-2019-AT/SGAyF/MDM de fecha 28 de marzo del 2019 emitido por el área de Tesorería, Carta N° 072-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 28 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanza, y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

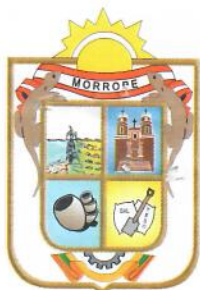
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Conforme al memorando N° 331-2019-GM/MDM de fecha 15 de febrero del 2019, el Gerente Municipal hace llegar a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas la Carta Fianza N° 026003-2019/FG/PIURA de Fiel Cumplimiento, emitido por la FUNDACION FONDO DE GARANTIA PARA PRESTAMOS A LA PEQUEÑA INDUSTRIA - FOGAPI, por el monto de S/. 484,649.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 soles), a efectos de garantizar al afianzado CONSORCIO YURAYACU cuya fecha de vencimiento es el 09 de Mayo del 2019.

Mediante memorándum N° 371-2019-MDM/GM/SGAYF de fecha 18 de Febrero del 2019 la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remite al área de Tesorería la Carta Fianza N° 0206003-2019/FG/PIURA, emitido por el CONSORCIO YARACYACU, por el monto de S/. 484,649.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 soles), garantizando el fiel cumplimiento por el 10% de monto total del contrato teniendo como fecha de vencimiento el día 09 de mayo del 2019.

*¡Cambio para el desarrollo!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que con Informe N° 080-2019-AT/SGAyF/MDMD del 28 de marzo del 2019, el jefe de Tesorería solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas, iniciar el trámite de viáticos para el traslado a la ciudad de Piura y la emisión de carta de acreditación como Tesorero en Representación de la Municipalidad Distrital de Mórrope a fin de poder realizar la verificación de la Carta Fianza N° 0206003-2019/FG/PIURA de fiel cumplimiento.



Con Carta N° 072-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 28 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remite la información al Secretario General a fin de que emita el Acto Resolutivo de pasajes y viáticos a la ciudad de Piura durante el día 12 de abril del 2019 a nombre del C.P.C. Alfredo Chunga Sandoval, con la finalidad de dar el trámite de verificación de la Carta Fianza N° 0206003-2019/FG/PIURA de fiel cumplimiento.

Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los pasajes y viáticos a la ciudad de Piura, por el día Viernes 12 de abril del 2019 por el monto de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor del Sr. Jefe del Área de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mórrope C.P.C Alfredo Chunga Sandoval,

**JEFE DEL AREA DE TESORERIA**  
**C.P.C. ALFREDO CHUNGA SANDOVAL**

- PASAJE IDA Y VUELTA Chiclayo – Piura (Vía terrestre) S/. 50.00
- VIATICOS: 01 día X S/. 300.00 soles S/. 300.00

**TOTAL: TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGARLE**, carta de acreditación al Jefe del Área de Tesorería Sr. C.P.C Alfredo Chunga Sandoval, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Mórrope pueda realizar trámites y la verificación de la Carta Fianza mencionada en el Artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
  
 Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
 ALCALDE

*¡Cambio para el desarrollo!*